



Emplacamiento de Vehículos Nacionales

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite (X) Servicio ()

Administración o Agencia Fiscal.

Información general del trámite

Regularizar la propiedad y la situación fiscal del vehículo, por medio de la obtención de las placas de circulación y el pago de la tenencia y los derechos de control vehicular. El trámite deberá realizarse en la Administración Fiscal que le corresponda, presentando la documentación solicitada en original y copia para cotejo.

Persona a quien va dirigido

Propietarios y tenedores de vehículos.

Requisitos

1. Factura o carta factura.
2. Último pago de tenencia o de los últimos 5 años si acude a otra Administración Fiscal.
3. Credencial de elector.
4. Comprobante de domicilio del Estado de Guerrero.
5. Si adeuda el 2012, o años anteriores deberá presentar sus placas.

Domicilio

Tiempo de respuesta

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Variable, según validación.

Teléfono

Horario

E-mail

01 800 907 33 46

Lunes a viernes de
9:00 a 15:00 hrs.

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

Costo

Lugar de pago

Formato

Documento que genera

Variable, según el tipo de vehículo y la documentación presentada.

Administraciones,
Agencias Fiscales,
Bancos y Telecom
Telégrafos.

Formulario para
movimientos al padrón
vehicular (Se obtiene
en las Oficinas Fiscales).

Recibo oficial, tarjeta de
circulación y placas en
lámina.

Fundamento Jurídico

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428, artículos 56, 57, 58, 59, 60, 64, 67 y 81.

Observaciones

Ninguna.